ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	SEPTIEMBRE DEL 2026
Responsable de elaborar el estudio	LIDER DEL PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL
Objeto de la contratación prevista	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURÍDICAS DENTRO DEL PROCESO DE APOYO GESTIÓN JURÍDICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA-CUNDINAMARCA
Modalidad de contratación	Contratación Directa

2. ANALISIS DEL MERCADO

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, la Personería Municipal de Cota en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

A partir del objeto del contrato, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite a la Personería Municipal de Cota, conocer las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa contratar el bien o servicio con el contratista.

2.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector de servicios abarca varias modalidades desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y asistenciales en diversas áreas de gestión tales como asesoría, consultoría o asistencia a nivel de Abogados, Consultores Estratégicos, Consultores de Negocio, Consultores de Informática, asesores, servicios de capacitación y formación organizacional, de personal, comunitaria y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales, de servicios, administrativas o gubernamentales de un país a nivel privado o público.

Que la Personería Municipal mediante Resolución No. 03 del enero de 2025 adoptó su Plan de Acción y dentro de su línea estratégica “fortalecimiento institucional” que busca garantizar la asesoría, atención, orientación y acompañamiento a los usuarios que se acercan a la Personería.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Personería Municipal de Cota, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría, fomentando el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa, organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.

La personería de Cota para el cumplimiento de sus funciones misionales debe desarrollar la gestión jurídica, la cual es la herramienta indispensable para que pueda contarse con el correcto desarrollo de las diferentes actividades, así como el funcionamiento en general de la misma en cumplimiento de las normas vigentes.

Que el presente proceso de contratación desarrolla la línea estratégica “fortalecimiento institucional” se encuentra el programa “Despliegue operacional y mejora continua” y en la actividad “Contratar servicios profesionales, especializados y de apoyo a la gestión con experiencia y calificados para la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de la misión de la Personería Municipal de Cota, Cundinamarca” así mismo desarrolla el programa de Vigilancia eficiente de la función pública y actividad “Realización de visitas administrativas a las diferentes organizaciones públicas de Cota, Cundinamarca-Administración central, empresas de servicios públicos domiciliarios, instituciones educativas, entre otras-, con el fin de monitorear el adecuado desempeño de sus funciones en la jurisdicción territorial establecido en el Plan de Acción el cual fue adoptado mediante Resolución No. 002 del enero de 2026

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia del buen funcionamiento administrativo de la Personería Municipal y que el servicio a contratar soporta el proceso de apoyo a la Entidad referente al fortalecimiento, se hace necesario realizar el proceso de contratación por medio de la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo asistencial a las actividades que adelanta la entidad, dado que no se cuenta con personal de planta suficiente para apoyar las actividades en general de la entidad.

2.3. ANALISIS JURÍDICO REGULATORIO: el sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto nacional 1082, artículo **2.2.1.2.1.4.9.** y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades se requiere necesariamente de la contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de administrativa, financiera, contable, de conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.4.9.*** *del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal".*

Igualmente en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable……"

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA: (ANALISIS ECONÓMICO)

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Por tanto, se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad de la persona para realizar las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar.

Para la ejecución del contrato se requiere de un profesional en derecho, con experiencia mínima de tres (03) años.

En atención a la necesidad del servicio de carácter profesional se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea y con experiencia, conforme a lo requerido.

3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- en la cual se encontraron los siguientes contratos:

AÑO	NO. DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2020	034-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR, REPRESENTAR JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE LOS PROCESOS LABORALES QUE SE ASIGNEN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LOS PROCESOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 12.500.000.-
2020	CAPS -001-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE NOBSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, TEMAS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ	$36.000.000,-
2020	011-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONCEJO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	$ 13.086.000.-
2023	CPS-006-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR A LA PERSONERÍA EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y ACOMPAÑAR LA GESTION ADMINISTRATIVA	$ 46.533.333
2023	CD-003-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	BRINDAR ASESORÍA DE CARÁCTER JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN TEMAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INTERVENIR EN DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES E INSITUCIONES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS	$ 17.500.000
2023	006-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ASESORIA JURÍDICA EN LAS UNIDADES DELEGADAS DE DERECHOS HUMANOS, INTERES PÚBLICO Y EN EL DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE MONTERÍA	$ 34.500.000
2024	ANT-CPS-20240824	CONTRATACIÓN DIRECTA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS COMO INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMPONTES AMBIENTALES, CATASTRALES Y GEOGRÁFICOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS AGRARIOS Y DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA RURAL.	$58.243.333
2024	CD-PS-038-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA DEFENSA JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP EN LOS PROCESOS INSTAURADOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO QUE SE ADELANTAN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO.	$139.177.800

2024	20230004PSSG	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ASESORIA JURIDICA PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION.	$33.800.000
2025	PME-0200092000225	CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS EN LA PERSONERIA DE ENVIGADO	68.000.000
2025	CPS-010-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPIAL DE SIMACOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.	36.000.000
2025	CMY-CDPSP-0001-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL Y EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN.	75.794.760
2026	CPS-003-202	CONTRATACIÓN DIRECTA	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA L	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL ENCAMINADOS A EJECUTAR EL PLAN DE DESARROLLO	91.353.325
2026	ANT-CPS-20260403	CONTRATACIÓN DIRECTA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PROFESIOANLES Y/O GESTION PARA LA SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA	83.947.500
2026	TIC-PSP-015-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA TIC PARA BRINDAR APOYO EN LA PROYECCION Y/O SEGUIMIENTO Y/O APOYO A LA SUPERVISION JURIDICA EN EL PROCESO DE CAPACITACION Y EDUCACION	20.000.000

3.3. ESTUDIO DE LA PROPUESTA:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de los que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tramita mediante la modalidad de contratación directa, a la luz de lo indicado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el análisis económico se realiza teniendo en cuenta lo que se señala a continuación:

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado para el presente contrato se estima en la suma **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($18.050.000) M/CTE**

4. 1 VALOR MENSUAL

Valor mensual por el monto de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE -** (que incluye honorarios más proyección de costos operativos y de seguridad social a cargo del contratista).

Así mismo, es importante enunciar que aunque la Personería Municipal de Cota, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, con el fin de definir una guía y/o parámetro para la asignación de honorarios de las personas que son vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se tomara como referencia lo establecido en el artículo primero del Decreto No. 001 de 2026, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES, EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA el cual establece lo siguiente: *“ Adoptar tabla de perfiles y*

honorarios como referente para determinar el valor mensual de los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, de acuerdo con los requisitos de formación y experiencia mínima exigida para cada perfil", así:

VALOR DE LA CONTRATACION	MODALIDAD PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$18.050.000	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	BAJO

CATEGORÍA		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	RANGO DE HONORARIOS MENSUAL (MAXIMO)
Indígenas Empíricos	Sabedores o Sabedoras	Deben tener el reconocimiento como líder de su comunidad o certificación del cabildo indígena.	Sin experiencia	$ 2.000.000
NIVEL	Prácticas laborales remuneradas	La acreditada por la Universidad para la realización de la práctica	Sin experiencia	$ 2.000.000
ASISTENCIAL	Asistencial 1	Sin Título o Título de educación básica primaria o titulo Bachiller	Sin experiencia	$ 2.500.000
NIVEL TÉCNICO	Técnico 1	Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Sin experiencia	$ 3.000.000
	Técnico 2	Título de formación técnica y/o dos (2) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Hasta tres (3) año de experiencia	$ 3.500.000
NIVEL TECNOLOGICO	Técnologo 1	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Sin experiencia	$ 4.000.000
	Técnologo 2	Título de formación tecnológica y/o tres (3) años de educación superior cursados y aprobados en cualquier programa de pregrado.	Hasta tres (3) año de experiencia	$ 4.500.000
NIVEL PROFESIONAL	Profesional 1	Título Profesional	Sin experiencia	$ 5.000.000
	Profesional 2	Título Profesional	Hasta tres (3) años de experiencia profesional	$ 5.500.000
NIVEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional Especializado 1	Título Profesional y título de posgrado	Hasta tres (3) años de experiencia profesional	$ 6.000.000
	Profesional Especializado 2	Título Profesional y dos títulos de posgrado o maestría y/o doctorado	Hasta tres (3) años de experiencia profesional	$ 7.000.000

NIVEL ASESOR TÉCNICO Y/O ESPECIALIZADO	**Asesor técnico 1**	Título técnico, tecnólogo o profesional	Más de Quince (15) años de experiencia relacionada	$10.000.000
	Asesor especializado 2	Título profesional con dos especializaciones o maestría o doctorado	Más de Quince (15) años de experiencia profesional	$12.000.000

5 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la formación académica profesional en derecho.

5.1 FORMACION ACADÉMICA: Acreditar formación académica profesional en derecho, con experiencia general mínimo de ocho (08) años

Dada en septiembre 2026

El presente documento se suscribe mediante firma digital,
en ejercicio de funciones administrativas y de conformidad
con lo establecido en la Resolución No. 033 del 28 de abril de 2026
Personería Municipal de Cota
fecha y hora: 09/09/2026 12:48:15

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Elaboró:
Natalia Pinto Mejía
Profesional Jurídica
Proceso de Apoyo Gestión Contractual

Personería Municipal de Cota